ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 025-2025.

CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA
NIT	900.793.275-5
CONTRATISTA	VIAS & VIVIENDAS S.A.S
NIT - CC	900.453.980-1
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004"
VALOR ADMINISTRACION DELEGADA	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($5.850.000)
VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR:	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($661.318.789,00), DE LOS CUALES SE DESCONTARÁ EL VALOR FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA
VALOR ADICION RECURSOS A ADMINISTRAR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($59.293.460)
VALOR TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($720.612.249)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
PLAZO ADICION	UN (1) MES
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	09 de diciembre de 2025
OTROSI No.1	04 de marzo de 2026
OTROSO No.2	26 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de abril de 2026

Entre los suscritos **FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.387.297, obrando en nombre y representación legal de la empresa **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA**, quien para efectos de este contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **RAUL ANDRES MIRA PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.380.228 de Medellín - Antioquia, en nombre y representación de **VIAS & VIVIENDAS S.A.S**, identificado con NIT número 900.453.980-1, quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se suscribió el contrato de **MINIMA CUANTIA Nro. 025-2025** el cual tiene por objeto ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004", hemos acordado celebrar ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 025-2025 de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA** y **VIAS & VIVIENDAS S.A.S**, fue celebrado el CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 025-2025 el cual tiene por objeto la ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004", por un periodo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($5.850.000) para la administración delegada y un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($661.318.789,00), de los recursos a administrar, de los cuales se descontará el valor final de la administración delegada.

2. Que **VIAS & VIVIENDAS S.A.S** suscribió el CONTRATO DE OBRA con GRUPO INGENIERIL DE INFRAESTRUCTURA Y INTERVENTORIA S.A.S, identificada con NIT 901.504.689-6, cuyo representante legal es el señor PABLO EMILIO ACEVEDO CARDONA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.035.231.438 de Barbosa, contrato cuyo objeto es "**EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004**", por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($661.318.789,00), de los cuales se descontará el valor final de la administración delegada, y plazo de tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual tiene fecha del 09 de diciembre de 2025.

3. Que durante la ejecución del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS Nro. 025-2025, y dadas las condiciones expuestas en la solicitud de adición, previamente avaladas por la interventoría del contrato, las partes suscribieron un OTROSÍ mediante el cual se adicionó en un (01) mes el plazo de ejecución del contrato, para un total de cuatro (4) meses.

4. Que durante la ejecución del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS Nro. 025-2025, el contratista presentó un balance de ejecución y solicitó la adición de recursos, soportada en el expediente de ajuste del proyecto; en virtud de lo anterior, las partes suscribieron el OTROSÍ N.º 2, mediante el cual se modificó el valor de los recursos a administrar, estableciendo una adición por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($59.293.460), para un valor total de recursos a administrar de SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($720.612.249).

5. Que las actividades contratadas en la ejecución del contrato de administración delegada Nro. 025-2025, fueron entregadas a entera satisfacción de la entidad contratante y del municipio de Santo Domingo.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMERO: **TERMINAR** el contrato de administración delegada 025-2025 a partir del 08 de abril de 2026.

SEGUNDO: **LIQUIDAR** a entera satisfacción las actividades de ejecución del contrato de administración delegada 025-2025, entre la Asociación De Municipios Del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA y VIAS & VIVIENDAS S.A.S a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

TERCERO: DEJAR CONSTANCIA que las modificaciones realizadas al contrato durante su ejecución, hacen parte integral del mismo y fueron tenidas en cuenta para efectos de la presente terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior, el presente documento es suscrito en el Municipio de Medellín, Antioquia, a los 04 días del mes de agosto de 2026.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo AMMA

RAUL ANDRES MIRA PEÑA
Representante legal

Proyectó: Faber Andres Arenas Acevedo
Revisó: Francisco Javier Carvajal Madrid
Aprobó: Francisco Javier Carvajal Madrid